



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Auto interlocutorio N° 1145

Medio de control	Conciliación Extrajudicial
Demandante	Inmobiliaria El Morro SAS
Demandado	Municipio de Rionegro
Radicado	N° 05001 33 33 025 2023 00451 00
Asunto	Avoca conocimiento conciliación prejudicial y decreta prueba

De conformidad con el artículo 113 de la Ley 2220 de 2022, el **Juzgado Veinticinco Administrativo del Circuito de Medellín,**

RESUELVE:

Primero. AVOCAR el conocimiento del trámite prejudicial de acuerdo conciliatorio surtido entre la Inmobiliaria El Morro SAS y el Municipio de Rionegro – Antioquia.

Segundo. INFORMAR En cumplimiento del inciso 3 del artículo 133 de la Ley 2220 de 2022 a través de la secretaría a la Contraloría General de la República sobre el conocimiento del presente trámite; lo anterior en aras de que se proceda a rendir el concepto sobre si la conciliación afecta o no el patrimonio público.

Tercero. REQUERIR al apoderado judicial de la sociedad convocante para que en el término de cinco (5) días allegue el certificado de libertad y tradición del inmueble, identificado con el folio de matrícula 020-17488 y cédula catastral 6152002001001000304000000000 en el que conste que la sociedad Inmobiliaria el Morro SA con NIT 900.051.576-3 es la titular del derecho real de dominio ya que revisados los anexos aportados con el trámite de la conciliación prejudicial, se observa que no obra dentro del expediente.

Cuarto. ESTABLECER como medio oficial de contacto del juzgado el correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co y de los sujetos procesales los siguientes correos: _jperez@cmalegal.co; _litigios@cmalegal.co;

juridica@rionegro.gov.co; notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co; Se insta a las partes y sujetos con interés, a que consulten de manera virtual por la ruta establecida para ello, los estados y traslados de este despacho.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Medellín, 12 de diciembre de 2023. Fijado a las 8.00 a.m.

Firmado Por:
Luz Myriam Sanchez Arboleda
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 025 Administrativa
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a509d4f477bd236c3de1680a0284025f3419921ce4033887cb3a5e36fcef01e4**

Documento generado en 11/12/2023 04:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>